



Yumbel, 06 DIC 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2082

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de proveer cargo vacante de la Planta de la Municipalidad de Yumbel.
2. Decreto Alcaldicio Personal N° 361, de fecha 31 de marzo de 2023, que acepta renuncia voluntaria de funcionaria beneficiada con Ley 21135, de incentivo al retiro;
3. Decreto Alcaldicio Personal N° 379 de fecha 03 de abril de 2023, que dispone ascensos de funcionarios que indica y declara grado vacante.
4. El Reglamento Municipal N°1, de fecha 30 de diciembre de 2019, que fija la Planta del personal de la Municipalidad de Yumbel, publicado en el Diario Oficial con fecha 04 de enero de 2020;
5. El Decreto Alcaldicio N° 1811 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023;
6. Lo estipulado en el párrafo 1° del, Título II, de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. La Resolución N° 520 de 1996, del Sr. Contralor General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;
8. El Decreto Alcaldicio N°663, de fecha 02 de mayo de 2018, que aprueba el Reglamento de Concursos Públicos para proveer cargos vacantes de la Planta Municipal;
9. El Decreto Alcaldicio N°959, de fecha 19 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento Municipal que regula la Organización Interna y demás funciones específicas de las Unidades;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- I.- **LLÁMESE** a Concurso Publico de Antecedentes para proveer el siguiente cargo de Planta titular de la Municipalidad de Yumbel:

PLANTA	CARGO	GRADO	FUNCIÓN	AREA	CÓDIGO DE POSTULACION
Técnicos	Asistencia Social	15°	Asistencia Social Municipal	Ciencias Sociales	01

- II.-**DECLÁRASE** que el comité de selección que preparará y realizará el concurso público, estará integrado por los tres funcionarios de más alta jerarquía de la Municipalidad, conforme a lo previsto en el art. 19 de la ley nro. 18.883 y por la Jefa de Recursos Humanos o quien la subrogue. En caso de ausencia de algún miembro titular, conformará el Comité de Selección, el funcionario que le corresponda de acuerdo al orden jerárquico.

- III.- **ESTABLÉZCASE** las siguientes Bases Generales para el llamado a concurso dispuesto en el número 01.

1.- **Identificación de la Municipalidad:**

- Municipalidad de Yumbel
- R.U.T.: 69.150.900 – 1
- Dirección: O'Higgins N° 851, Yumbel.



2.- Características del Cargo:

- Planta : Escalafón Técnico
- Grado : 15° E.M.R.
- Cargo : Asistencia Social
- N° de cargos : 01
- Calidad : Titular

3.- Legislación aplicable:

- Art. 10° y 11° de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- Art. 56 y 57 de la Ley N°19.575.

4.- Antecedentes Requeridos:

4.1.- Legales:

- Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado original y vigente de situación militar al día (si corresponde).
- Fotocopia de Título Técnico de Nivel Superior otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por este, Título Técnico de Nivel Medio otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por este o haber aprobado, a lo menos cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una Institución del Estado o reconocida por este, lo anterior en el área de las Ciencias Sociales y/o Educación
- Declaración jurada simple del postulante para acreditar que cumple con los siguientes requisitos:
 - Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
 - No haber cesado en cargo público, como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años, desde la fecha de expiración de funciones.
 - No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

4.2.- Adicionales:

- Currículum vitae, en donde se especifique entre otros aspectos, los estudios, cursos de capacitación y/o experiencia laboral, todo lo anterior debidamente certificado
- Los certificados deben considerar el nombre de la capacitación y la fecha en que se realizó, respecto de los certificados de experiencia laboral debe definir claramente la fecha en que prestó servicios, inicio y término, además de especificar en las labores realizadas, de no cumplir con lo establecido, dichos certificados no serán considerados en el proceso.

Los antecedentes señalados tanto en el Punto 4.1 como 4.2 se requieren en fotocopia; los originales serán exigidos al momento de la aceptación del cargo.



5.- Perfil del Cargo:

PERFIL DEL CARGO: ASISTENCIA SOCIAL
I.- IDENTIFICACION DEL CARGO: TECNICO ÁREA SOCIAL: Se requiere de personal Técnico en el área de las Ciencias Sociales, que apoye la Sección de Asistencia Social en la municipalidad de Yumbel.
II.- OBJETIVO DEL CARGO: El objetivo de esta sección es contribuir a superar la problemática socioeconómica de las personas en estado de indigencia, pobreza, vulnerabilidad social y necesidad manifiesta, para lo cual tendrá las siguientes funciones:
III.- FUNCIONES DEL CARGO: se encuentran definidas en el Reglamento Interno Municipal las principales son las siguientes: a) Otorgar ayudas sociales mediante aportes económicos, en canastas familiares, insumos farmacéuticos, servicios funerarios, vestuario, entre otras ayudas sociales. b) Otorgar ayudas sociales que mejoren las condiciones mínimas de habitabilidad, de tal forma de que la vivienda esté bien sellada tanto en muros, ventanas, techumbre y piso (reparaciones); que la familia cuente al menos con dos piezas habitables (según la cantidad de integrantes del grupo familiar, la ausencia de vivienda o la existencia de alguna patología que requiera de aislamiento o mejorar el desplazamiento); que disponga de un sistema adecuado de eliminación de excretas (ante situaciones de salud grave o situaciones de riesgo social); que la familia cuente con un equipamiento mínimo para dormir o ante enfermos postrados o con deficiencias de salud puedan contar con un colchón clínico, toda vez que no sea proporcionado por el sistema de salud. c) Elaborar diagnósticos sociales, para registros específicos actualizados. d) Realización de todos aquellos actos administrativos que sean pertinentes. e) Cumplir con otras labores que sus superiores jerárquicos le encomienden, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.
IV.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO: Dependencia: Dependerá Del Departamento de Programas Sociales Administración de Recursos: Administrará recursos físicos que se le asignarán (computador, teléfono, entre otros).
V.- CONOCIMIENTOS: ✓ Procedimientos administrativos Municipales ✓ Normativa aplicable al municipio, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Probidad, Estatuto Municipal, entre otras. ✓ Políticas Públicas ✓ Elaboración de Diagnóstico Sociales Los conocimientos se medirán en base a los certificados de estudios, de capacitaciones y la entrevista personal.
VI.- HABILIDADES: ✓ Capacidad para trabajar en equipo ✓ Buen trato al usuario interno y externo ✓ Capacidad para resolver problemas o conflictos ✓ Capacidad para trabajar bajo presión ✓ Alta capacidad de orden



6.- Plazo y Lugar de presentación:

Los antecedentes se recibirán en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Yumbel, ubicada en O'Higgins N° 851, Yumbel, a partir del 07.12.2023 y hasta las 12:00 horas del día 21.12.2023, en sobre dirigido al Alcalde o a la Municipalidad, indicando al cargo que postula.

7.- Factores y Ponderación que se considerarán en el curso:

- 7.1 Estudios y cursos de capacitación..... 30 puntos
- 7.2 Experiencia Laboral..... 30 puntos
- 7.3 Aptitudes Específicas para el desempeño del cargo) 40 puntos
(Entrevista).

Quienes obtengan un puntaje igual o mayor a **40 puntos**, serán considerados postulantes idóneos

Pasarán a entrevista los 8 postulantes que obtengan los más altos puntajes, en caso de existir más de 8 postulante con puntajes máximos se incorporarán a todos los que obtengan los 8 puntajes máximos.

Para el cálculo del puntaje de formación académica se considerará sólo el valor más alto obtenido en el subfactor respectivo, no siendo acumulativo a diferencia de los otros factores;

COD. 01 TECNICO ASISTENCIA SOCIAL					
Factor	Medición		Puntaje	Puntaje Máximo	Total Puntaje
Estudios y cursos de capacitación	Formación Académica	Título Profesional del ámbito de la Asistencia o Trabajo Social	15	15	30
		Título de Nivel Superior del ámbito de la Asistencia o Trabajo Social	10		
		Título Técnico medio del ámbito de la Asistencia o Trabajo Social	5		
	Cursos de Capacitación (Se consideran en los últimos 5 años)	Presenta 1 o más cursos de capacitación en el Área Social	3	15	
		Presenta 1 o más cursos de capacitación relacionados con Políticas Públicas	3		
		Presenta 1 o más cursos de capacitación relacionados con Atención de Público	3		
		Presenta 1 o más cursos de capacitación relacionados con Normativa Municipal	3		
		Presenta 1 o más cursos de capacitación relacionados con Diagnóstico Social	3		
		No presenta cursos de capacitación	0		
	Experiencia Acreditada	En Municipios, en algunas de sus unidades o servicios traspasados	Igual o superior a 4 años en labores similares al cargo	20	
Igual o superior a 3 años en labores similares al cargo			18		
Igual o superior a 2 años en labores similares al cargo			16		



	Igual o superior a 1 años en labores similares al cargo	14	
	Menor a 1 años en labores similares al cargo	10	
	Sin experiencia	0	
Otros servicios públicos y privados	Superior a 4 años en labores similares	10	10
	Entre 3 y 4 años en labores similares	8	
	Entre 2 y 3 años en labores similares	6	
	Entre 1 y 2 años en labores similares	4	
	Menor a 1 año en labores similares	2	
	Sin Experiencia	0	
TOTAL			60

8.- Día en que se resolverá el concurso:

El concurso se resolverá, a más tardar, el día 29.12.2023

9.- Declaración del concurso:

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia, cuando ninguno alcance el puntaje mínimo establecido en el punto N° 7 de estas Bases.

10.- Selección y notificación:

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas, se le notificará personalmente o por carta certificada, y el que deberá manifestar su aceptación al cargo y acompañar en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso, señalados en el N° 4 de estas Bases, dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciere, el Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

11.- De los plazos:

N°	ACTIVIDAD	PLAZOS
1	Publicación extracto del Llamado a Concurso	El 07.12.2023 en Página Web Municipal. www.yumbel.cl
		07.12.2023, en Diario El Mercurio.
2	Presentación de Antecedentes	Del 07.12.2023 hasta las 12:00 hrs. del 21.12.2023
3	Revisión de antecedentes por la Comisión	Del 21.12.2023 al 22.12.2023
4	Entrevista Personal	Desde el 22.12.2023
5	Conformación Terna por la Comisión	El 27.12.2023
6	Resolución Alcalde	El 28.12.2023



MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
Departamento de
Recursos Humanos

7	Notificación y aceptación del Cargo	El 29.12.2023
8	Ingreso al Servicio	01.01.2024

Nota: El calendario con la fecha de los plazos de las actividades, está sujeto a cualquier modificación.

12.- Nombramiento:

Una vez aceptado el cargo por parte del postulante seleccionado, será designado titular en el cargo correspondiente.

13.- Consultas:

Se recibirán en la Dirección de Administración y Finanzas, personalmente o a los teléfonos 43-2875827, o al correo electrónico: concursos@yumbel.cl

IV.- Publíquese, en la página www.yumbel.cl desde el 07 de diciembre del 2023, en el diario "El Mercurio", un extracto fiel del Llamado a concurso y comuníquese a todas las Municipalidades de la Región.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE"



OSCAR CHAMORRO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL

JASV/LAVO/CACB/rafp
DISTRIBUCION:

- Deptos Municipales
- Dir. Administración y Finanzas
- Unidad de Personal
- Oficina de Partes.



JOSÉ AURELIO SAEZ VINET
A L C A L D E